



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 007-2025-P/TC

Lima, 29 de enero de 2025

VISTO

El Informe 007-2025-OP/TC de fecha 28 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto del Tribunal Constitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa 211-2024-P/TC de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 024 Tribunal Constitucional, correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Decreto Supremo 010-2025-EF, publicado el 27 de enero de 2025, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/. 120 599 800.00, correspondiendo al Pliego 024 Tribunal Constitucional la suma de S/. 37 400.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos y 00/100 Soles);

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 024 Tribunal Constitucional, los recursos aprobados en la Transferencia de Partidas a que se refiere el considerando precedente, para su desagregación a nivel funcional programático, los cuales están destinados a financiar el costo del otorgamiento por única vez, del bono excepcional de S/. 200.00 (Doscientos soles y 00/100 Soles) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y de las Leyes 30057, 29709 y 28091, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferidas a la Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos autorizados mediante el Decreto Supremo 010-2025-EF, por un monto de S/ 37 400.00 (Treinta y siete mil cuatrocientos y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
Sección Primera	: Gobierno Central
Pliego	: 024
Tribunal Constitucional	
Unidad Ejecutora	: 0201 Tribunal Constitucional
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Actividad : 5.000002 Conducción y Orientación Superior
5.000003 Gestión Administrativa
5.000006 Acciones de Control y Auditoría
5.000542 Centro de Estudios Constitucionales
5.000611 Control de la Constitucionalidad

Categoría del Gasto

5. Gasto Corriente
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 37 400.00

37 400.00

Total, Unidad Ejecutora

37 400.00

Total, Pliego

ARTÍCULO SEGUNDO. - Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

La copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional